

ACTA NÚMERO OCHO. – En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Sonsonate, a las trece horas treinta minutos del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro. Se procede a dar inicio a la Sesión Extraordinaria, presidida por el señor Alcalde Municipal don Rafael Edgardo Arévalo González; contando con la asistencia del Señor Síndico Municipal Lizandro Antonio Mejía López, la de los Regidores Propietarios para efectos de quórum: **Primero** Doctor Kevin Jeff Morán García **Segunda** Licenciada Ivy Pamela Cañas Guerrero. **Tercera** Nancy Veraliz Arce Portillo, **Cuarta** Profesora Ana Silvia Gómez de Salinas, **Quinta** Señora Ana Lucila Amaya de Mejía, **Sexta** Señora Rosibel Mulatillo de Cruz, **Séptima** Señora Juana Iris Chinchilla Chinchilla, **Octavo** Licenciado Joaquín Alfredo Cerna Zeledón, **Noveno** Henry Alberto Portillo Cortez, **Décimo** Licenciado Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez. Los Regidores Suplentes: **Primero** Ingeniero Fredy Mauricio Guardado Mejía, **Segundo** Señor Juan Carlos Espinoza Campos, **Tercero** Técnico Douglas Wilfredo Hernández Mancía. Y **Cuarta** Tecnóloga médico. Ana Velia Ramírez de Alfaro. Contándose con la presencia del señor Secretario Municipal Licenciado Carlos Adalberto Ayala Rosa. Seguidamente el señor Alcalde da lectura a la agenda a tratar: 1- Establecimiento del Quórum. 2- Lectura del Acta Anterior. 3.- Lectura de Correspondencia. 4- Aprobación acuerdos. **En relación al punto número uno de la Agenda;** en este punto se verificó la asistencia y estando todos presentes se da por establecido el Quorum para dar inicio a la sesión. **En relación al punto número dos de la Agenda,** en este punto, se dio lectura a las actas número siete, la que fue aprobada sin ninguna modificación. **En relación al punto número tres de la Agenda,** en este punto se cuenta con el Informe de parte de Auditoría Interna de esta Alcaldía, relacionado a la Auditoría de Examen Especial de Arqueo de Fondos percibidos por el Coordinador de Especies Municipales del CENTRO COMERCIAL MEGA PLAZA Y MERCADOS, correspondiente al periodo del 18 al 22 de Febrero de 2,024. El Concejo Municipal se da por enterado de dicho informe, se toman los siguientes acuerdos que literalmente dicen: **ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** Que este día se ha realizado por parte de la CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA (CCR), la comunicación de resultados preliminares de la Auditoria realizada a esta Municipalidad, correspondiente al periodo del

uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2,022; El Concejo Municipal considerando conveniente que para efectos de conservar la confidencialidad de dichos resultados preliminares y que para efectos de prevenir cualquier fuga de información es necesario que todos los documentos de notificación que se encuentran en poder de cada miembro de este Concejo, sean entregados al Secretario Municipal para que los resguarde a partir de este día, para ser devueltos a los Miembros del Concejo, a partir del día lunes, 04 del mes de marzo del corriente año; El Concejo Municipal, por decisión unánime, **ACUERDA:** Aprobar el resguardo de la documentación de notificación que ha presentado la Corte de Cuentas de la Republica CCR, relacionado a los resultados preliminares de la Auditoria realizada a esta Municipalidad, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, tal como se especifica anteriormente. Certifíquese para los demás efectos consiguientes. **COMUNIQUESE. - ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** La nota que dirige a este Concejo Municipal, el señor Cesar Boris Carias Recinos, Secretario de la Asociación Hermandad de Jesús Nazareno, en la que solicita apoyo económico para la compra de un par de timbales Ludwing Chicago de 26 y 29 pulgadas, cotizados en el país de Guatemala, con valor de TRES MIL DOLARES (US\$3,000.00) como parte de la banda de música sacra que acompaña cada cortejo procesional, durante las festividades religiosas de la Semana Santa. Este Concejo Municipal en vista que es necesario apoyar y fomentar las tradiciones religiosas de la Semana Santa en el Municipio y de conformidad a lo establecido en el Artículo 35 y 91 del Código Municipal; por decisión unánime, **ACUERDA: I-** Otorgar un aporte económico a la Hermandad Jesús de Nazareno de UN MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,500.00). **II-** Autorizar al Tesorero Municipal para que de fondos propios, erogue la cantidad antes mencionada mediante la emisión de cheque o transferencia a nombre de CESAR BORIS CARIAS RECINOS, Secretario de la Asociación Hermandad de Jesús de Nazareno de la ciudad de Sonsonate, dicha erogación será aplicada a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Instruir a la Unidad de Presupuesto para realizar las reprogramaciones presupuestarias según corresponda. **IV.-** Se giran instrucciones al Director de Cultura, para que le dé seguimiento al proceso autorizado

mediante este acuerdo. - Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley.

ACUERDO NUMERO TRES.-: CONSIDERANDO: Que mediante memorándum que dirige la Jefa de la Unidad de Compras Públicas (UCP), de fecha veintinueve febrero del presente año, en el que informa que debido que se ha tenido inconvenientes con los correos electrónicos institucionales, no se puede ingresar al sistema de COMPRASAL, ya que este envía códigos de confirmación para poder ingresar a dicho sistema, razón por la cual solicita al Concejo Municipal que autorice una ADENDA DE AMPLIACION AL PIP en todas sus etapas para los procesos generados en el sistema de COMPRASAL, del mes de febrero y marzo de este año, tanto para las Comparaciones de Precios, Contrataciones Directas y Licitaciones Competitivas de Bienes. De igual manera informa que el reporte de la Baja Cuantía correspondiente al mes de febrero, no ha podido ser ingresado, por la misma situación. Por tanto, este Concejo Municipal en virtud de lo anterior, con los votos del Alcalde Municipal, sindico y los Regidores del Primero a la Séptima,

ACUERDA: I.- Aprobar la **ADENDA** de ampliación al **PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROCESO- PIP**, en todas sus etapas para los procesos generados en el sistema COMPRASAL, del mes de febrero y marzo de este año, tanto para las Comparaciones de Precios, Contrataciones Directas y Licitaciones Competitivas de Bienes. **II.-** Instruir a la Unidad de Compras Públicas para que le de continuidad a los procesos correspondientes. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha veintisiete de febrero del corriente año, que dirige la Gerente General de esta misma, en la que informa al Concejo Municipal, que debido al reinstalo del señor Mario Antonio Márquez Tobar o Mario Antonio Márquez Machuca, a la Unidad de MEDIO AMBIENTE, es necesario hacer la reestructuración en dicha unidad, ya que según organigrama aparece como Dirección de Medio Ambiente; por tanto solicito de un acuerdo de Concejo, en donde se apruebe el nombramiento como Director de Medio Ambiente al Ing. William Rondy Castillo Olivo como inicialmente se definió y al señor Mario Márquez Tobar, se nombre como Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de esta misma, Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por decisión unánime,

ACUERDA: I.- Nombrar al Ing. William Rondy Castillo Olivo, como inicialmente se le nombro Director de la Unidad de Medio Ambiente y al señor Mario Antonio Márquez Tobar, se le nombra como Jefe de la referida Unidad, ambos nombramientos a partir del día

uno de marzo de 2024, devengando un salario de acuerdo a lo estipulado en el Presupuesto Municipal vigente. **II.-** Instruir a la Unidad de Recursos Humanos, para los efectos legales consiguientes. **III.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones que sean pertinentes, según Cifra Presupuestaria que corresponda. **IV.-** Girar instrucciones al encargado de presupuesto para que realice las reprogramaciones correspondientes al Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley.

COMUNIQUESE.- ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I.- Que mediante nota de fecha 21 de febrero del presente año, la Titularizadora Hencorp, comunica que los valores de titularización emitidos con cargo a los Fondos de Titularización Hencorp Valores Sonsonate 01 (en adelante “el fondo”) fueron redimidos anticipadamente en fecha 28 de octubre de 2021. En consecuencia y al no existir obligaciones financieras a favor de terceros con cargo al Fondo, solicitan un Acuerdo de Concejo Municipal con el objeto de autorizar al señor alcalde Municipal y representante legal del Municipio, para suscribir los documentos legales que sean pertinentes para dar por terminado los contratos de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto al fondo en Hencorp Valores. **II.-** Que mediante Memorándum de fecha veintinueve de febrero del presente año, la Gerente Legal solicita al Concejo Municipal, se autorice mediante acuerdo al señor Alcalde Municipal, para que suscriba los instrumentos públicos o privados que sean pertinentes para formalizar legalmente la terminación de los Contrato de Cesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos financieros Futuros, y Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto al Fondo en mención. Por tanto, en uso de las facultades Legales y con base a lo establecido en Art. 30, numeral 14 del Código Municipal, con los votos del Alcalde Municipal, Sindico y los Regidores Propietarios del Primero a la Séptima, **ACUERDA: I.-** Autorizar la terminación de los Contratos de Sesión Irrevocable a Título Oneroso de Derechos sobre Flujos Financieros Futuros y el Contrato de Administración de Flujos Financieros Futuros, respecto al fondo en Hencorp Valores. **II.-** Autorizar al señor Alcalde Municipal Rafael Edgardo Arévalo González, para que comparezca ante Notario a otorgar y suscribir cualquier tipo de documento o

instrumentos público o privado que fueren pertinentes para formalizar legalmente la terminación de los contratos y realizar los trámites correspondientes con la sociedad Hencorp Valores-Alcaldía Municipal de Sonsonate; así como también cualquier otro contrato, convenio o instrumento que la Alcaldía hubiere suscrito en virtud del proceso de titularización en referencia; asimismo para suscribir el correspondiente finiquito a favor de la Titularizadora. **III.-** Autorizar a la Gerencia Legal para que elabore y/o coordine la suscripción de los instrumentos legales relacionados en el presente acuerdo. **ACUERDO NUMERO SEIS.-: CONSIDERANDO:** Que mediante memorándum de fecha veintinueve de febrero del corriente año, que dirige la Jefe de la Unidad de Compras de esta Alcaldía, en la que informa al Concejo Municipal, que ha recibido nota por parte del Licenciado Moisés Tejada Jefe de Informática, en fecha 28 de febrero de este año, solicitándole la aprobación del incremento al contrato AMSO-CD-03/2023 denominado: “SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y PORTAL CAUTIVO”, con base al Art. 158 inciso 4 de la Ley de Compras Públicas; por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,619.37); equivalente al 10% del monto del contrato, financiado con FONDOS PROPIOS, dicho incremento será para comprar equipos y contratar los servicios por fibra óptica de internet y portal cautivo, para ser utilizado en el Paseo Los Leones, Sonsonate. Por lo cual solicito de un acuerdo de Concejo, para la aprobación del referido incremento; Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por decisión unánime, **ACUERDA: I.- Aprobar** incremento al contrato AMSO-CD-03/2023 denominado: “SERVICIO DE INTERNET POR FIBRA OPTICA Y PORTAL CAUTIVO”, con base al Art. 158 inciso 4 de la Ley de Compras Públicas; por un monto de OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$8,619.37); equivalente al 10% del monto del contrato, financiado con FONDOS PROPIOS, **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones de FONDOS PROPIOS, a la cifra presupuestaria que corresponda. **III.-** Autorizar al Encargado de Presupuesto, realizar las modificaciones que sean pertinentes al Presupuesto Municipal vigente. Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE. –ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** Que mediante nota de fecha veintisiete de febrero del corriente año, que dirige el Director de Deportes de esta misma, manifiesta al Concejo Municipal, que ha recibido nota del

Secretario General de la MISION PROFETICA INTERNACIONAL CIUDAD DE SION EN EL SALVADOR, solicitando apoyo en el sentido de prestarles el Estadio Ana Mercedes Campos, para llevar a cabo un Evento Cristiano Evangélico, el cual será gratuito; y que a su vez se ha programado para el día sábado 16 de marzo del corriente año, en el horario de 02:00 PM hasta las 12:00M, al cual asistirán un aproximado de 1,000 a 1,200 personas de Sonsonate y sus alrededores, por lo que solicita autorización del Concejo mediante acuerdo Municipal; Por lo antes expuesto, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Autorizar el préstamo del Estadio Municipal Ana Mercedes Campos de esta ciudad, para que puedan llevar a cabo el evento que ha organizado la MISION PROFETICA INTERNACIONAL CIUDAD SION EN EL SALVADOR, para el día 16 de marzo del corriente año, de acuerdo a lo especificado anteriormente, **II.- Instruir** al Director de Deportes de esta Alcaldía, para que le de continuidad a este proceso. -Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de ley. **COMUNIQUESE.** - **ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO:** La nota de fecha trece de febrero del presente año, de la Asociación Hermandad del Santo Entierro de Cristo Sonsonate, firmada por el Ingeniero Roberto Alfredo González, Secretario de la Junta Directiva, en la que solicita la donación de DOS MIL DÓLARES (US\$2,000.00), que servirán para sufragar gastos para las actividades que se realizaran durante la Semana Santa. El Concejo Municipal considera conveniente aprobar la ayuda solicitada ya que es competencia de esta municipalidad fomentar las tradiciones culturales y religiosas del municipio; por tanto, en uso de las facultades que le confieren los Artículo 34 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: I.-** Aprobar la cantidad de UN MIL DOLARES (US\$1,000.00) a la Asociación Hermandad del Santo Entierro de Cristo. **II.-** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos propios erogue la cantidad antes mencionada, aplicando su gasto a la cifra presupuestaria que corresponda, emitiendo cheque o transferencia a nombre del Ingeniero Roberto Antonio González. **III.-** Girar instrucciones al Encargado de Presupuesto para que realice las reprogramaciones correspondientes. - **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada esta acta que firmamos, a las quince horas diecisiete minutos de esta misma fecha.

Rafael Edgardo Arévalo González,
Alcalde Municipal.

Lizandro Antonio Mejía López
Síndico Municipal

Doctor Kevin Jeff Morán García

Licda. Ivy Pamela Cañas Guerrero

Br. Nancy Veraliz Arce Portillo,

Sra Ana Silvia Gómez de Salinas

Sra. Ana Lucila Amaya de Mejía

Sra Rosibel Mulatillo de Cruz,

Sra Juana Iris Chinchilla Chinchilla

Lic. Joaquín Alfredo Cerna Zeledón

Sr. Henry Alberto Portillo Cortez,

Lic. Nelson Oswaldo Villalta Gutiérrez.

Ing. Fredy Mauricio Guardado Mejía,,

Sr Juan Carlos Espinoza Campos

Tec. Douglas Wilfredo Hernández Mancía

Tec. Ana Velia Ramírez de Alfaro

Lic. Carlos Adalberto Ayala Rosa,
Secretario Municipal.